

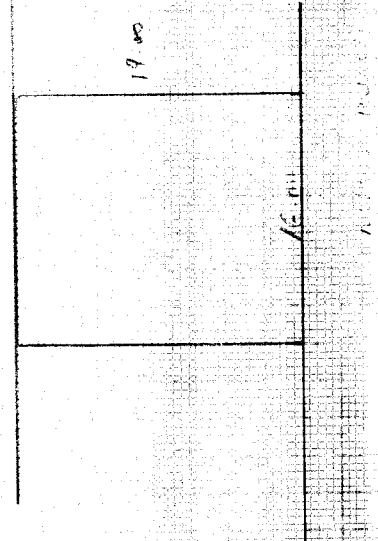
4232-12
 1161218
 2294

PLAN DE CALIFICACION PARA INGRESAR AL SERVICIO DE LA URB

URB PEDON DEL AYAC

lote # 12

CHILE - BARRIO



9. ACCESO A LOTE

10. CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

11. SERVICIOS DEL LOTE

12. SERVICIOS DEL LOTE

13. SERVICIOS DEL LOTE

14. SERVICIOS DEL LOTE

15. SERVICIOS DEL LOTE

16. SERVICIOS DEL LOTE

17. SERVICIOS DEL LOTE

Clasificación
 sello patk, Amparo 41-VII-98
 Inscripción
 Inscripción 22/12/98

18. SERVICIOS DEL LOTE

FORMA DE PROPIEDAD
NOMBRE DEL PROPIETARIO
DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO
CÓDIGO

ALVARO MILLER AUGER Leticia y otros
DATOS DEL PROPIETARIO
PAIS: ECUADOR
CALLE: JULIO CESAR
CÓDIGO: 170163220-2
MATERIAL: IV HANTA
TÍTULO DE PROPIEDAD: 311105
FECHA: 10/10/82

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OTRA)		INDICADORES (SOLAMENTE PARA BLOQUES TERMINADOS)		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
ESTRUCTURA	PAISES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUM BANCOS	
caña madera ladrillo o piedra hormigón metal	no tiene caña madera o lata enquinchado (bahareque) ladrillo común ladrillo industrial (bahareque) ladrillo modular (vidrio, madera)	tierra madera ladrillo piedra hormigón	tierra madera o enquinchado ladrillo o granito piedra parcheado mayolica alfombra marmol, parmetone	caña cane (paja) madera zinc ruberoide asbesto cemento hormigón teja	si tiene no tiene	no tiene caña ladrillo o lata madera y vidrio ladrillo o metal madera a tipo chozas o hierro aluminio madera fina aluminio color
						no tiene sobrepuertas empotradas
						no tiene sobrepuertas empotradas
						no tiene tiene de 2° orden tiene de 1° orden
						bueno regular mala ruina

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN
VALOR DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN
FECHA
NOMBRE DEL SUPERVISOR
FECHA
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO
FECHA
FIRMA

1161215 - 16
Z

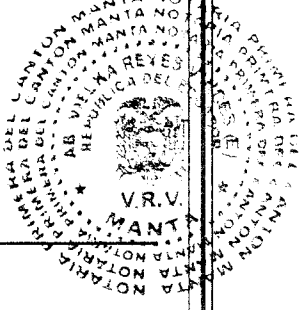


Selli
1161215
1161216

cc/26/12

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA



COMPRAVENTA .-

De: _____

Otorgada por: LOS CONYUGES JULIO PALACIO BARBERAN Y LAURA PILAR
DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO.-

A favor de: L SEÑOR ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO Y OTROS

No. 2.676

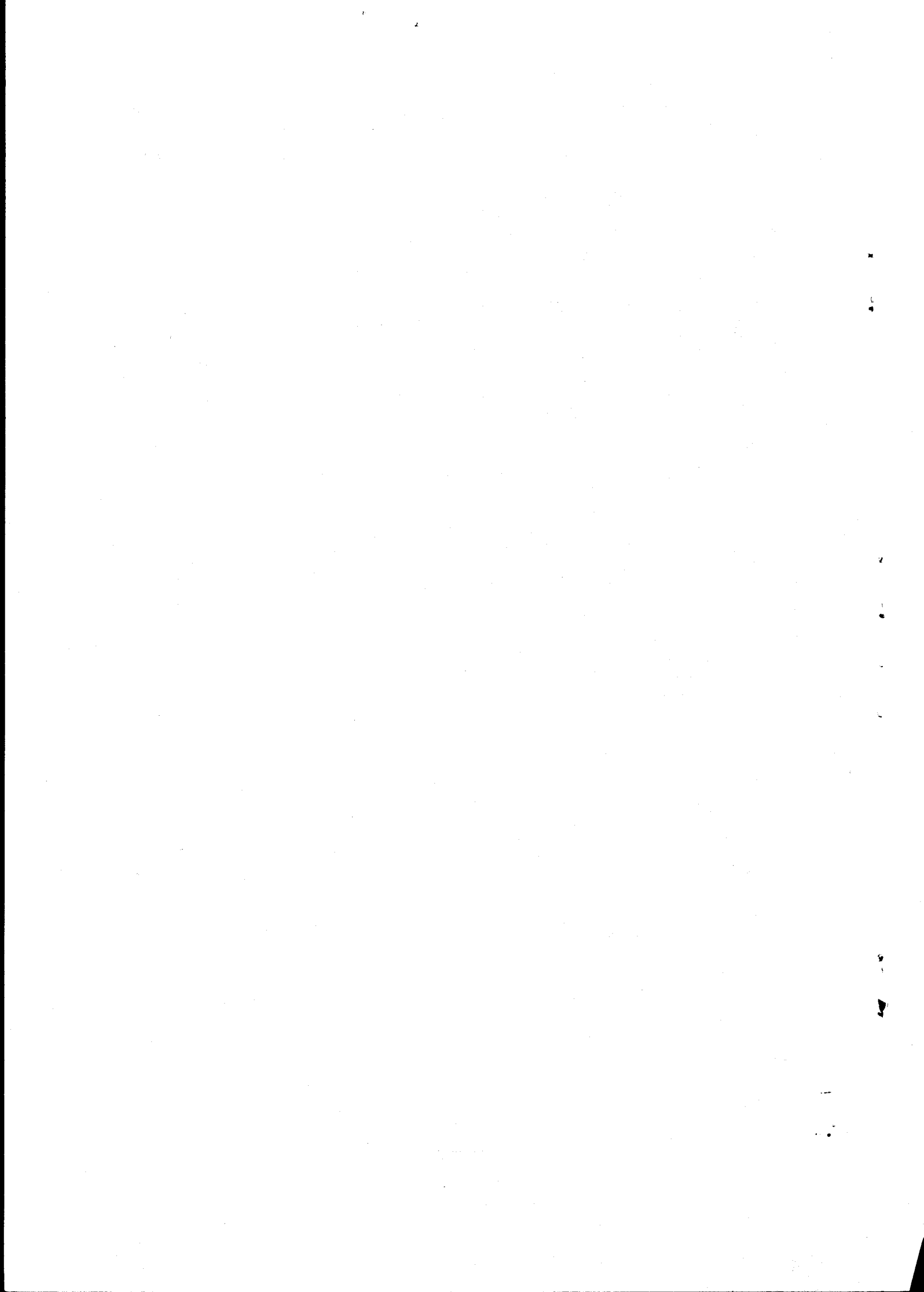
Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia PRIMER Cuantía \$ 103.360,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 11 de Junio del 2012



NUMERO: 2.676

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, QUE OTORGA EL SEÑOR JULIO PALACIO BARBERAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CALIDAD DE APODERADO DE SU CONYUGE SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO, EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, Y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES.

CUANTIA: \$ 103.360,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de junio del año dos mil doce, ante mi **Ab. VIELKA REYES VINCES**, Notario Público Primero Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su cónyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante de nacionalidad ecuatoriana, Empleado Privado de profesión, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente "LOS VENDEDORES", y por otra parte comparecen los señores **ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO**, de estado civil soltero, Ejecutivo Público de profesión. **MARIO MARCELO GALINDO SALTOS**, de estado civil divorciado, Ejecutivo Público de profesión. **ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES**, de estado civil casado, Ingeniero Químico de profesión. **PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON**, de estado civil casado, Ingeniero en Petróleos de profesión. **REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR**, de estado civil casado, Economista de profesión. **JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS**, de estado civil soltero, Ejecutivo Público de profesión, **JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS**, de estado civil casado, Ejecutivo Público de profesión, y **NELSON OSWALDO**

ORDÓÑEZ FLORES, de estado civil **casado**, **Ejecutivo Público** de profesión, todos con domicilio en esta ciudad de Manta, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente **"LOS COMPRADORES"**. Los Comparecientes son legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentados sus cédulas de ciudadanía doy fe, bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Compra Venta, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento y para que sea elevada a Escritura Pública, me presentan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, **sírvase insertar** una de Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Compraventa, el señor **JULIO CESAR PALACIO BARBERAN**, por sus propios Derechos y por los que representa de su conyuge señora **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, tal cual lo demuestra Con la Copia del Poder Especial que para el efecto se adjunta como habilitante, y a quien para efectos de este contrato llamaremos simplemente **"LOS VENDEDORES"**, y por otra parte comparecen los señores **ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELO GALINDO SALTOS, ROSENDO ADALBERTO MACHADO VILLACRES, PEDRO KLEBER MERIZALDE PAVON, REMIGIO RICARDO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERAS, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, y NELSON OSWALDO ORDÓÑEZ FLORES**, y a quienes para efectos de este contrato llamaremos simplemente **"LOS COMPRADORES"** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **"LOS VENDEDORES"** manifiestan que son propietarios de dos bienes inmuebles consistente en dos lotes de terrenos ubicados en la urbanización **"PENON DEL MAR"**, de esta ciudad de Manta, los mismos que se encuentran signados con los números **DIECISEIS Y DIECISIETE (16 y 17)**, en este cantón Manta. Terrenos que tienen una superficie de **TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS** cada uno, y que miden **dieciséis metros de frente y atrás por diecinueve metros por cada uno de sus costados** y que se encuentran limitados de la siguiente manera: el **LOTE NUMERO DIECISEIS**, de la Urbanización Peñón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE PAVON
PEDRO KLEBER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PERUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1952-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ZOA
TORRES

170342211-1

00011917

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN PETROLEOS

V1334V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAVON JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-18

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

170342211-1 367 - 0117

MERIZALDE PAVON PEDRO KLEBER

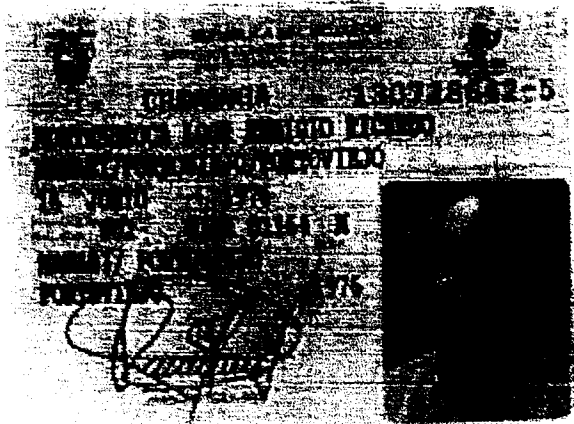
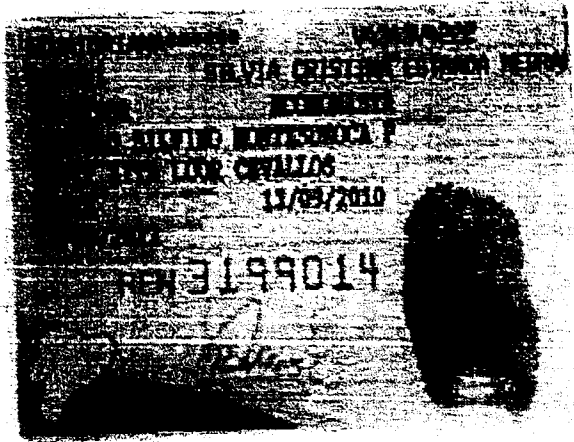
PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO COTACOLLAO

SANCION Multa 26,40 Costo Rep. 2 Tot USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2454807 06/10/2011 14:02:34



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPRESENTACION Y CONSULTA POPULAR 2009

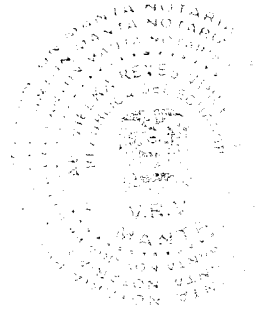
118-0030 NÚMERO 1307286425 CEDULA

MONTEROZCA LIDOR REMONDO
NOMBRE
PROVINCIA PORTOPIERRE
CANTON
CANTON
CANTON

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 ORDONEZ
 FLORES
 03/12/2004
 1344916

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA No 1711407195
 ORDONEZ FLORES NELSON OSWALDO
 1976



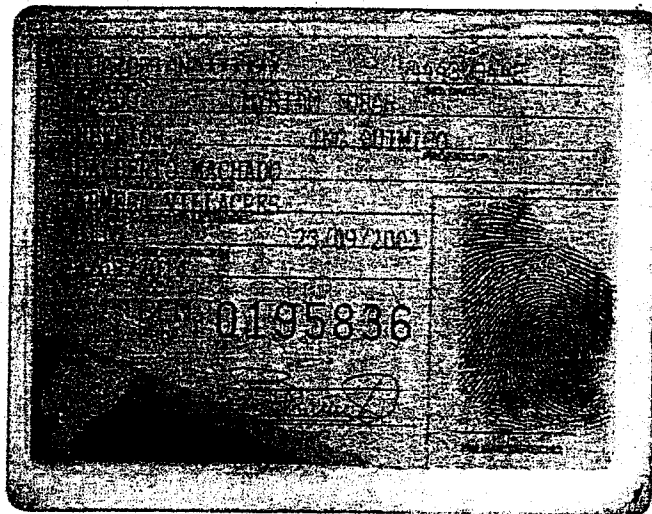
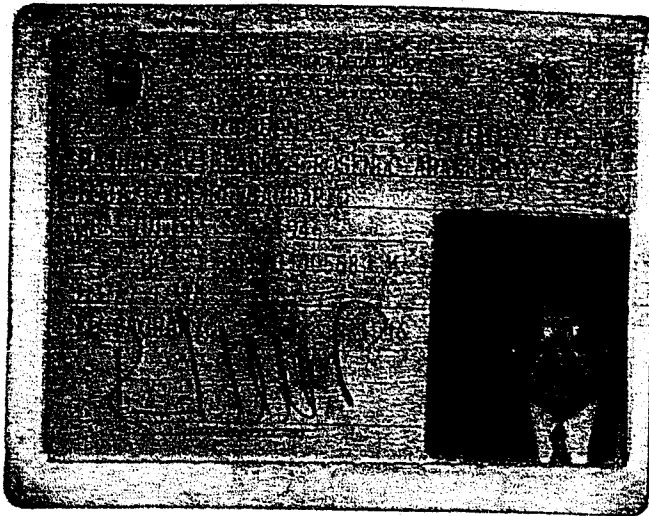
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0032 NÚMERO 1711407195 CÉDULA

ORDONEZ FLORES NELSON OSWALDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0029 NÚMERO 1700094004 CÉDULA

MACHADO VILLACRES ROSENDO
ADALBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
VILLA FLORA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V233311222

CASADO PILAR FIERRE MALDONADO

SUPERIOR CONTADOR

QUITO 16/12/2005

REN 1717082

16/12/2017

PILAR FIERRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA No 170163220-8

PALACIO BARBERAN JULIO CESAR

PICHINCHA/QUITO/VALENZUELA SUAREZ

15 MARZO 1963

REGISTRO 001 00465 001392 M

PICHINCHA/QUITO

SUAREZ SUAREZ

1963

VALLENZUELA SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0067 1701632208

NÚMERO CÉDULA

PALACIO BARBERAN JULIO CESAR

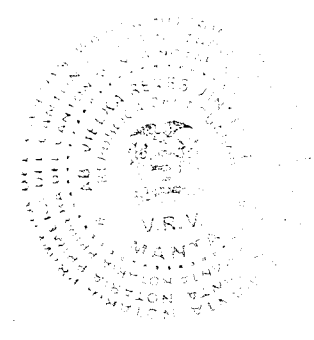
PICHINCHA QUITO

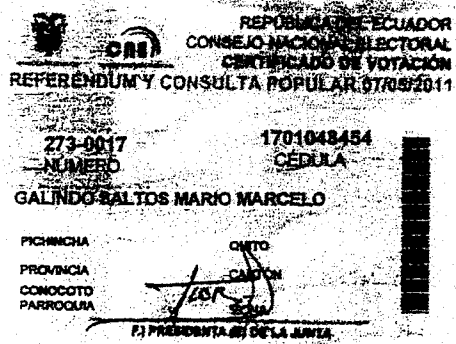
PROVINCIA CANTÓN

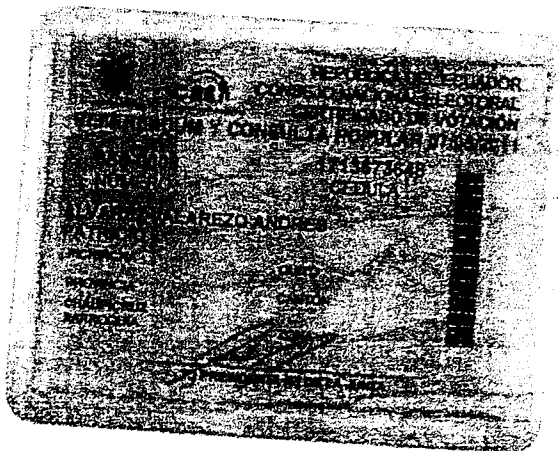
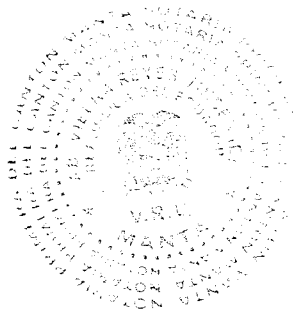
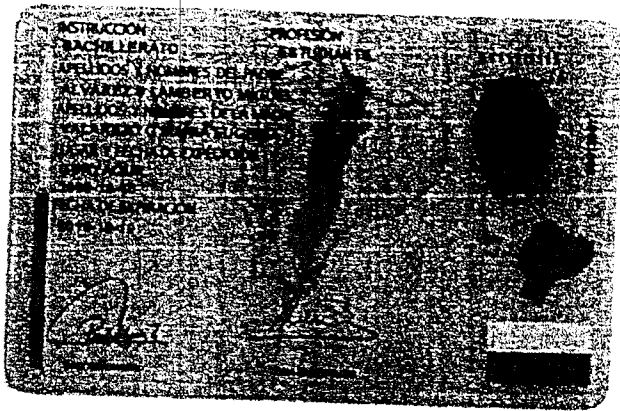
BENALCAZAR ZONA

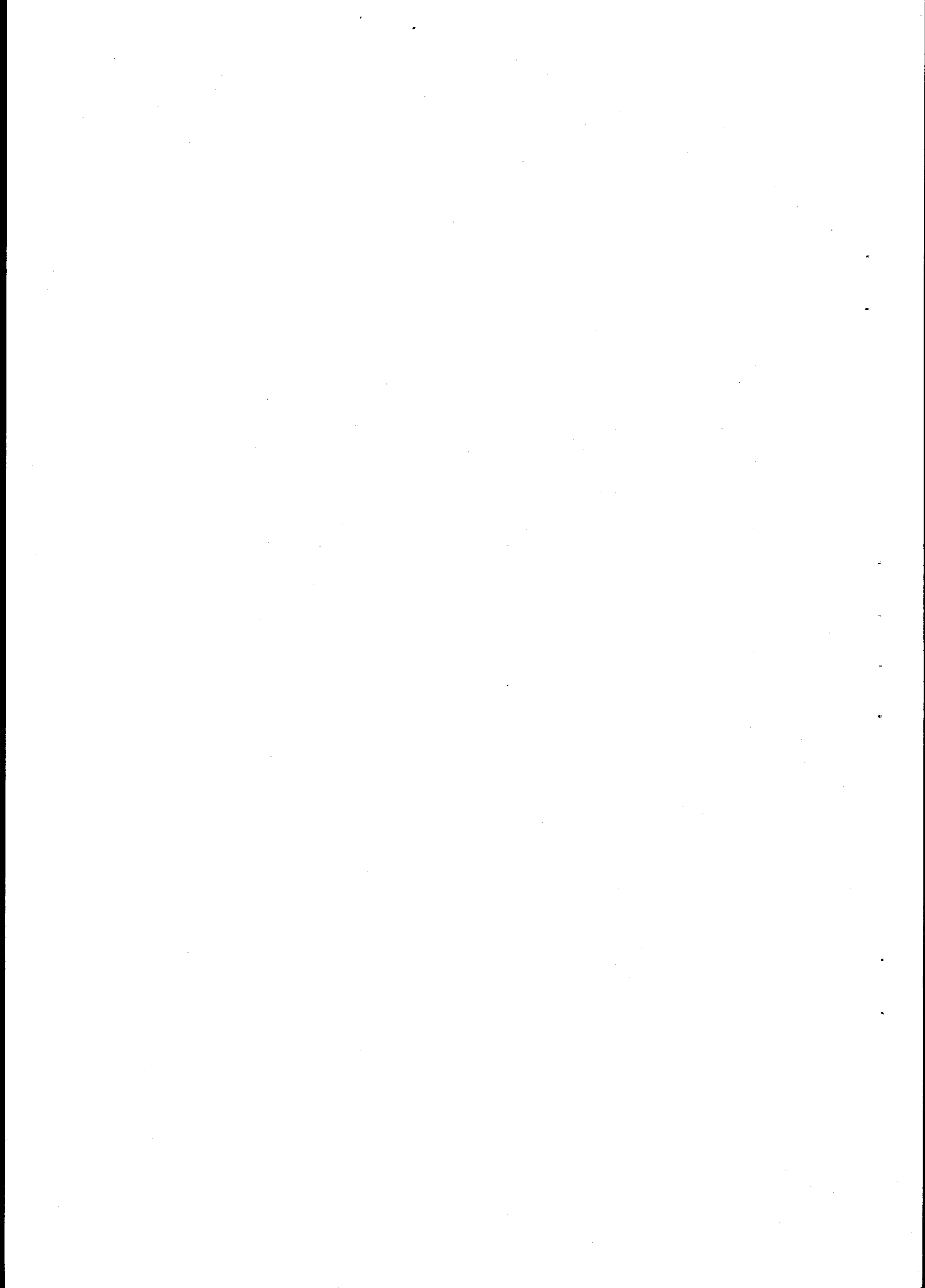
PARROQUIA

Presidente (S) DE LA JUNTA











I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036971

AUTORIZACION

Nº. 374-1173

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELINO GALINDO SALTOS, ROSENDO MACHADO VILLACRES, PEDRO MERIZALDE PAVON, REMIGIO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERA, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, Y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES. para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., ubicado en la Urbanización "Peñón del Mar", signado con el Lote #16, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,00m. – Vía Pública Interna de la Urbanización Peñón del Mar

Atrás: 16,00m. – Terrenos Privados

Costado derecho: 19,00m. – Lote #17 de la Urbanización Peñón del Mar

Costado izquierdo: 19,00m. – Lote #15 de la Urbanización Peñón del Mar

Área total: 304,00m².

Manta, Junio 01 del 2012


Ramiro León Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Tel: 2611-476 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0063912

6/8/2012 4:37

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-12-16-000	304,00	51680,00	19554	63912
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA	PENON DEL MAR LT. 17	Impuesto principal		516,80		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		155,04		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		671,84		
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	VALOR PAGADO		671,84		
			SALDO		0,00		

EMISION: 6/8/2012 4:37 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

AUTORIZACION

0036970

Nº. 375-1173

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. ANDRES PATRICIO ALVAREZ VALAREZO, MARIO MARCELINO GALINDO SALTOS, ROSENDO MACHADO VILLACRES, PEDRO MERIZALDE PAVON, REMIGIO MONTESDEOCA LOOR, JUAN FRANCISCO QUIROZ GUARDERA, JUAN SEBASTIAN VERA VARGAS, Y NELSON OSWALDO ORDOÑEZ FLORES, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., ubicado en la Urbanización "Peñón del Mar", signado con el Lote #17, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,00m. – Vía Pública Interna de La Urbanización Peñón del Mar

Atrás: 16,00m. – Terrenos del Parqueadero del Centro Comercial Plaza del Sol (Hotel Howard Johnson)

Costado derecho: 19,00m. – Lote #18 de la Urbanización Peñón del Mar

Costado izquierdo: 19,00m. – Lote #16 de la Urbanización Peñón del Mar

Área total: 304,00m².

Manta, Junio 01 del 2012


Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

MSMS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO

No. 0063911

6/8/2012 4:36

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-12-16-000	304,00	51680,00	19553	63911

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA	PEÑON DEL MAR LT. 17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	438,63
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	439,63
1713673846	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	VALOR PAGADO	439,63
			SALDO	0,00

EMISION: 6/8/2012 4:36 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

-G- 9990519

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
URBANOS

SOLAR

A petición verbal interesada, CERTIFICADO. Que revisando el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____ PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.
PENON DEL MAR ET. 16
ubicada _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
cuyo \$51680.00 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad



11 JUNIO 2012

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1:00

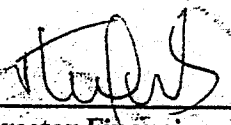
-G- 0000358

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios RURAL
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a PALACIOS BARBERAN JULIO Y SRA.
ubicada PEÑON DEL MAR. LT. 07.
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$51680.00 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA



Manta, 08 de JUNIO del 20 2012


Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077154

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	LACIO BARBERAN JULIO Y SRA
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 29 mayo 12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	1161215000 PEÑON DEL MAR LT. 16 16
13	1161216000 PEÑON DEL MAR LT. 17
14	Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil
15	doce
16	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
17	Ing. Pablo Macías García
18	TESORERO MUNICIPAL
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 214398

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1701632208001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.
DIRECCIÓN : PEÑON DEL MAR LOTES 16 Y 17

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 213859
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/06/2012 15:35:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

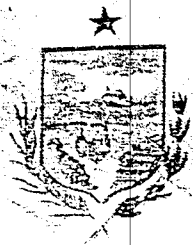
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 06 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

-M- 0000771

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00
No. Certificación: 771

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de junio de 2012

No. Electrónico: 4365

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-15-000

Ubicado en: PEÑON DEL MAR LT. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1701632208

PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	51680,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	51680,00



Son: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 08/06/2012 11:18:58



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0063910

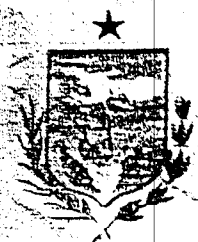
6/8/2012 4:35

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-12-15-000	304,00	51680,00	19552	63910
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.	PEÑON DEL MAR LT. 16	Impuesto principal				516,80
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				155,04
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				671,84
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				671,84
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	SALDO				0,00

EMISION: 6/8/2012 4:35 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:00

-M- 0000772

No. Certificación: 772

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de junio de 2012

No. Electrónico: 4366

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-12-16-000

Ubicado en: PEÑON DEL MAR LT. 17

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1701632208

PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 51680,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

51680,00

Son: CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 08/06/2012 11:22:08



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Descentraliz. Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0063909

6/8/2012 4:34

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en: MANTA de la parroquia: MANTA	1-16-12-15-000	304,00	51680,00	19551	63909

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1701632208	PALACIO BARBERAN JULIO Y SRA.	PEÑON DEL MAR LT. 16	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	361,20
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	362,20
1713673646	ALVAREZ VALAREZO ANDRES PATRICIO	N/A	VALOR PAGADO	362,20
			SALDO	0,00

EMISION: 6/8/2012 4:34 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

Y.F.E. 5/13/12
CANTON MANTA
MANTILLA DEL
CANTON MANTA



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4409:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1161216000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE 17 DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR.

Con los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Con dieciseis metros y vía pública interna de la Urbanizacion.

POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos del Parqueadero del Centro Comercial Plaza del Sol (HOTEL HOWARD JOHNSON).

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con diecinueve metros con lote numero dieciseis de la Urbanizacion Peñon del Mar.

POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros, con lote numero dieciocho de la Urbanizacion Peñon del Mar.

Area total de este lote TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

SÓLVENCIA: El lote No. 17 de la Urbanizacion Peñon del Mar, de propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452 05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139 01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527 24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4 10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444 18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487 13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372 27/05/2008	18.842
Planos	Plano de Terrenos	17 30/06/2008	237
Compra Venta	Partición Extrajudicial	1.877 14/07/2008	26.438

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 05 de agosto de 1993*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030
Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*
Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa
Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector Barbasquillo , atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador -	80-0000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta

Adjudicador 80-0000000000232 Medranda Chavez Jorge (Ninguno) Manta
Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
Autoridad Competente 80-0000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 821 25-ago-1983 1335 1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacífico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESte: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1452 05-ago-1993 1029 1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1452 05-ago-1993 1029 1030
Compra Venta 2139 01-nov-1993 1507 1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:
El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.1 Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario 1ro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.1 en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.1, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar.. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.1 queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.1 consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel , dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133

6 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 7 **Resciliación de Compraventa**

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162

Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parqueaderos No. 13 y 14. Dpto.202 con sus Parqueaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: 33 Folio Inicial: 18.842 - Folio Final: 18.867

Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificacion. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 14 de julio de 2008

Tomo: 46 Folio Inicial: 26.438 - Folio Final: 26.467
Número de Inscripción: 1.877 Número de Repertorio: 3.666
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes al Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su conyuge, le corresponden los lotes Dos, y Siete. Y los lotes que le quedan al Sr. Julio Cesar Palacio Barberan y Sra., son los lotes No. 17, 18, y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-00154501	Fierro Maldonado Laura Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	17	30-jun-2008	237	256

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	7		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:03:56 del miércoles, 30 de mayo de 2012



A petición de: *Ab. Pedro A. Guzmán*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intiniago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6051:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 14 de agosto de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1161215000

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE No. 16 de la Urbanización Peñon del Mar.

Con los siguientes linderos y medidas.

POR EL FRENTE: Con dieciseis metros y via pública interna de la Urbanización Peñon del Mar.

POR LA PARTE DE ATRAS: Con terrenos Privado en dieciseis metros.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Diecinueve metros con lote numero quince de la Urbanización Peñon del Mar.

POR EL COSTADO DERECHO: Con diecinueve metros, con lote numero diecisiete de la Urbanización Peñon del Mar.

Area Total de este lote TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El lote No. 16, de la Urbanización Peñon del Mar, de propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	1.452	05/08/1993	1.029
Compra Venta	Cesión de Derechos	2.139	01/11/1993	1.507
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7	06/11/1995	116
Compra Venta	Compraventa	527	24/04/1996	361
Propiedades Horizontales	Aclaración de Propiedad Horizontal	4	10/07/1997	68
Compra Venta	Compraventa	1.444	18/08/2003	4.966
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	1.487	13/06/2005	21.129
Compra Venta	Compraventa	1.372	27/05/2008	18.842
Planos	- Plano de Terrenos	17	30/06/2008	237
Compra Venta	Partición Extrajudicial	3.743	23/12/2008	54.989

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : *jueves, 05 de agosto de 1993*

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.029 - Folio Final: 1.030

Número de Inscripción: 1.452 Número de Repertorio: 2.870

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Coac. Fimasa

Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta . sector Barbasquillo , atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. POR EL SUR: Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. POR EL ESTE: Propiedad de Ricardo Delgado A., con doscientos metros. POR EL OESTE. Propiedad de Jose Paladines, con doscientos metros. con una superficie total de diez mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000004564	Exportadora Medranda S A		Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 6051

Página: 1 de 6

Adjudicador 80-000000000232 Medranda Chavez Jorge (Ninguno) Manta
Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta
Autoridad Competente 80-0000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	821	25-ago-1983	1335	1337

2 / 7 Cesión de Derechos

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507
Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacifico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESto: Propiedad de Ricardo Delgado-Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Cedente	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Cesionario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

3 / 2 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

4 / 7 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362
Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de abril de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:
El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.I Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002196	Barreto Arteaga Ema Alfonsina	Casado	Manta
Comprador	13-02420847	Ceballos Delgado Carlos Julio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

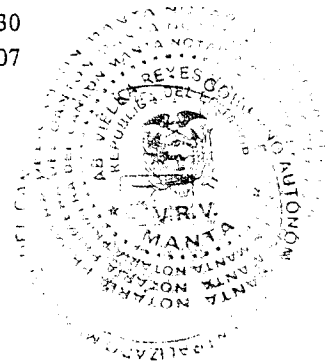
Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.1 escritura celebrada ante el Notario 1ro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.I en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.I, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar.. - Los lotes N.8.9.10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-I y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.I queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.I consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel , dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	80-0000000004735	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	06-nov-1995	116	133



[Handwritten signature]

Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004

Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parqueaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parqueaderos. 15 y 16.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Vendedor	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

7 / 7 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162

Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad, entre los que cuales, constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parqueaderos No. 13 y 14. Dpto. 202 con sus Parqueaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01641971	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Vendedor	13-06620780	Mansilla Rodriguez Beibe Lorena	Casado	Manta
Vendedor	13-03947061	Palacio Hanze Galo	Casado	Manta
Vendedor	13-03943417	Palacio Hauze Edwin Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006761	Rivero Ayala Celia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1444	18-ago-2003	4966	5004

8 / 7 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008

Tomo: 33 Folio Inicial: 18.842 - Folio Final: 18.867

Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación. Area unificada tiene una superficie de Cinco mil ochocientos diecinueve coma cincuenta y cinco metros cuadrados. El Ilustre Municipio representada por el Ing. Jorge Zambrano

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 256
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1452	05-ago-1993	1029	1030
Compra Venta	2139	01-nov-1993	1507	1507

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 23 de diciembre de 2008

Tomo: 97 Folio Inicial: 54.989 - Folio Final: 55.006
Número de Inscripción: 3.743 Número de Repertorio: 7.439
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial Parcial de Varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Peñón del Mar del Sitio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con los antecedentes antes expresados los comparecientes Sres. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su cónyuge la Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio, por una parte y los conyuges Sres. Julio César Palacio Barberan y la Sra. Pilar Fierro Maldonado de Palacio, por otra parte, todos como copropietarios de los lotes motivos de esta partición, de comun acuerdo, por convenir a sus intereses privado, convienen en partirse los lotes UNO Y DIECISEIS, de la Urbanización Peñón del Mar, que los mantienen en copropiedad de acuerdo con la siguiente declaración:

Lote que queda en propiedad exclusiva del Sr. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y de su cónyuge., como consecuencia de este acuerdo queda en exclusivo dominio a favor del Sr. Galo Palacio Barberan y su conyuge el Lote UNO, de la Urbanización Peñón del Mar.

Lote que queda en exclusiva propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO. El lote numero DIECISEIS, de la Urbanización Peñón del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000004736	Fierro Maldonado Pilar	Casado	Manta
Propietario	01-30164197	Hanze Bello Graciela Violeta	Casado	Manta
Propietario	13-01085096	Palacio Barberan Galo Edwin	Casado	Manta
Propietario	17-01632208	Palacio Barberan Julio Cesar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1372	27-may-2008	18842	18867

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	7		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:03:24 del miércoles, 30 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: Ab. Renato Azua Guillen

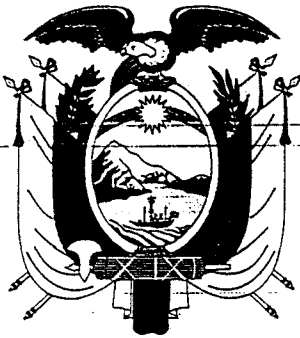
Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DS.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO
FIERRO MALDONADO

A FAVOR DE: SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN

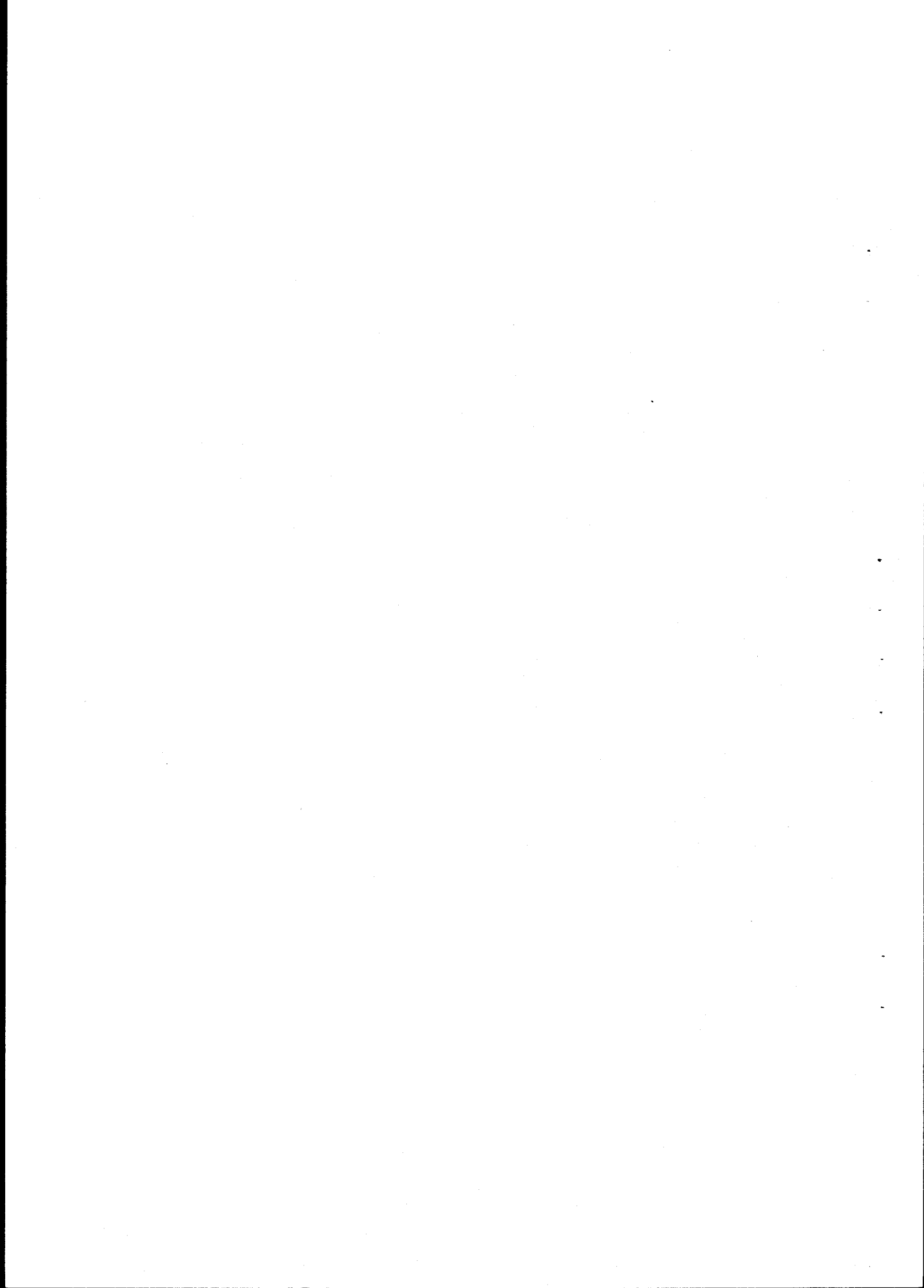
EL: 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: _____

31 MAYO 2012
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



Julio Cesar

7955



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR LA SEÑORA LAURA PILAR DEL
ROSARIO FIERRO MALDONADO**

**A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO
BARBERAN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

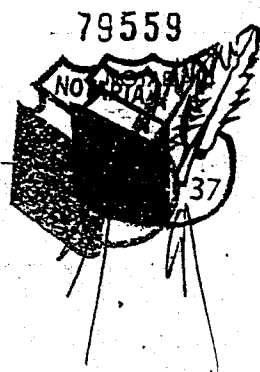
QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIAS +1

JCF.

79735



Roberto Dueñas Mera

ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA SEÑORA
LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO

A FAVOR DEL SEÑOR
JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN

CUANTIA: INDETERMINADA

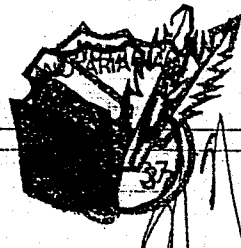
DL 2 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY MARTES PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,



DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA **LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO**, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CERO UNO CINCO CUATRO CINCO CERO - UNO, CON CAPACIDAD LEGAL Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO LA MANDANTE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LA MANDANTE TIENE A BIEN OTORGAR, COMO EFECTIVAMENTE LO HACE, UN PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR **JULIO CÉSAR PALACIO BARBERÁN**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO UNO SEIS TRES DOS DOS CERO OCHO, PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACIÓN, INTERVENGA EN LOS



SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: **UNO.-** ADMINISTRE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **DOS.-** SUSCRIBA CONTRATOS DE ARRIENDO, ANTICRESIS, COBRE LAS PENSIONES LOCATIVAS Y EXTIENDA LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS MISMAS, SOBRE CUALQUIERA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **TRES.-** ADQUIERA A NOMBRE DE LA MANDANTE TANTO BIENES MUEBLES COMO BIENES INMUEBLES. DONE, VENDA, PERMUTE, HIPOTEQUE O DEJE EN PRENDA CUALQUIERA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE, MUEBLES O INMUEBLES, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ. DE IGUAL MANERA, LA MANDANTE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL MANDATARIO PARA QUE APORTE CUALQUIER BIEN, MUEBLE O INMUEBLE, DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ, EN LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD O COMPAÑÍA; QUEDANDO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO. ADEMÁS EL MADATARIO PODRÁ TRANSMITIR DERECHOS HEREDITARIOS DE LA MANDANTE, ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS. PODRÁ EL MANDATARIO ADQUIRIR O CEDER DERECHOS Y ACCIONES SOBRE TODOS O CUALQUIER BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CUATRO.-** PAGUE, A NOMBRE DE LA MANDANTE, CUALQUIER DEUDA QUE ELLA TENGA, EN RELACIÓN A LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE MANABÍ.- **CINCO.-** REPRESENTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE EN CUALQUIER JUNTA, YA SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. EL MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA

TRATAR TODO EL TEMARIO QUE ABORDEN DICHAS JUNTAS Y VOTAR DE LA MANERA QUE ESTIME MÁS FAVORABLE A LOS INTERESES DE LA MANDANTE. SEIS.- PARA QUE PARTICIPE EN LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, Y/O REFORMA DE ESTATUTOS DE LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA. CON ESTE OBJETIVO, EL MANDATARIO QUEDA AUTORIZADO A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS. CEDA Y TRANSFIERA CON SU SOLA FIRMA LAS ACCIONES QUE LA MANDANTE Y EL MANDATARIO POSEEN EN LAS COMPAÑÍAS ZONAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y/O MANHOST SOCIEDAD ANÓNIMA, QUEDANDO EL MANDATARIO PLENAMENTE AUTORIZADO PARA FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EL EFECTO. SIETE.- DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER. EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO SE CEÑIRÁ A LA LEY Y A LA INSTRUCCIÓN QUE EN FORMA PERSONAL O POR CORRESPONDENCIA HAGA EL MANDANTE A LA MANDATARIA, QUIEN PODRÁ ACTUAR CON PLENAS FACULTADES EN TODO LO RELATIVO A ESTE PODER, DE TAL MANERA QUE NADIE PODRÁ ARGUMENTAR FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER. LA MANDATARIA TENDRÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FRENTE AL MANDANTE.- EL MANDANTE RELEVA A LA MANDATARIA DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS, AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
- QUITO - ECUADOR

79563



PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

*Laura de Pilar*

LAURA PILAR DEL ROSARIO MALDONADO FIERRO  
C.C.NO.17001540-1

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



VENA\*\*\*\*\* VENA43VAE42

MILTON CESAR PALACIO

SECRETARIA

PIERRO

LEONARDO

14/11/2008

2182287

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170015450-1

PIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO

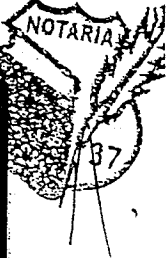
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 NOVIEMBRE 1947

004 0463 06782 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1947



CO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

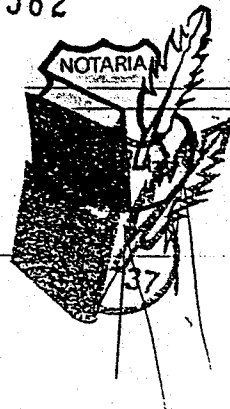
QUITO, A 01 DE DICIEMBRE 2009

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

A  
E  
A  
D,  
S  
A  
S  
D  
R  
E-  
TE  
O  
RÁ  
DE  
DE  
AL  
DE  
AS  
LA  
ORA  
RO  
LA  
ES  
EN  
AS,

79562



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

071-0076 1700154501

NÚMERO CÉDULA  
FIERRO MALDONADO LAURA PILAR DEL ROSARIO

ECUADOR QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCÁZAR ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HABER VERIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE...  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2009

EL NOTARIO

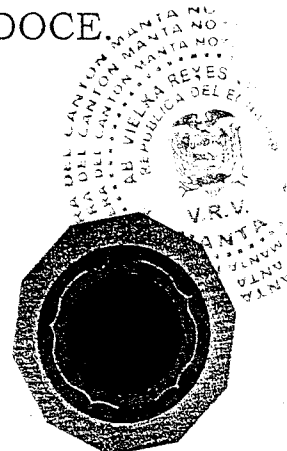
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

CE



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA  
DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA  
LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO A  
FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A (31)  
TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - Ecuador

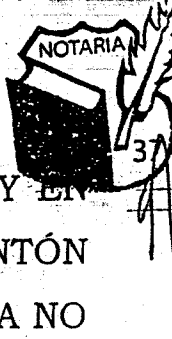


DOY FE QUE LA Presente Fotocopia Es  
Igual A Su Original 06 DEL 2012  
MANTA 22 DE Julio 14

Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA



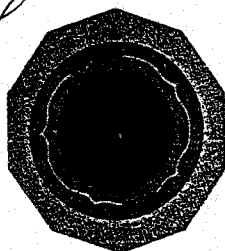
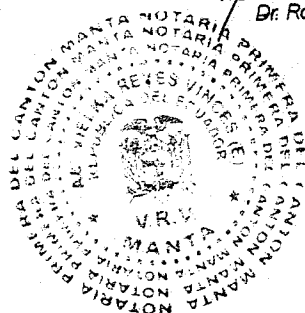
RP-



...ZÓN: REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, Y EN  
MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN  
QUITO, DOY FE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA NO  
SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA  
PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL ORTORGADO POR  
LA SEÑORA LAURA PILAR DEL ROSARIO FIERRO MALDONADO  
A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR PALACIO BARBERÁN,  
CELEBRADA ANTE MI EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
NUEVE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE,  
DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DEL MANDANTE.-  
QUITO A, TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR



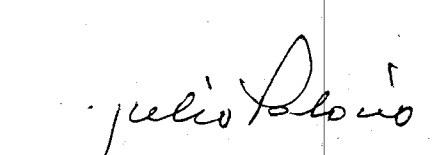
detallados y singularizados, es la suma de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES U. S. (\$ U.S.D. 103.360,00)**. Suma de dinero que "LOS VENDEDORES" reconocen que han recibido de manos de "LOS COMPRADORES" en dinero en efectivo y en moneda de curso legal.

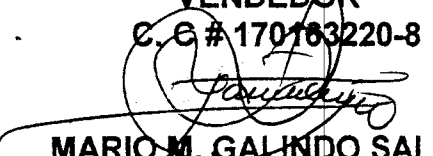
**QUINTA.- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE PROPONER ACCION POR LESION ENORME.-** Toda vez que los Comparecientes al presente Contrato, han acordado de mutuo acuerdo el precio real de la presente negociación, por este medio dejan constancia expresa que **Renuncian expresamente al Derecho de Proponer Acción Legal por Lesión Enorme.-**

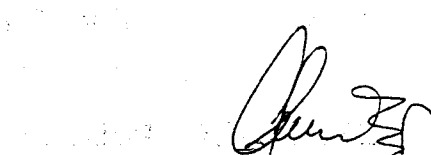
**SEXTA.- DEL SANEAMIENTO.-** Sin perjuicio de todo lo antes enunciado, "LOS VENDEDORES", se obligan al saneamiento por los Vicios Redhibitorios, que pudieren afectar a la propiedad que por este medio se da en compraventa.-

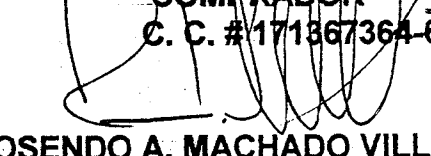
**SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Por este medio "LOS VENDEDORES" autorizan y facultan expresamente a "LOS COMPRADORES" a inscribir la presente escritura publica de compraventa hecha a su favor, en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta.-

**OCTAVA.- LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez del presente contrato. f) Ab. Renato Azúa Guillen. Reg. # 1044 C.A.M.-(HASTA AQUÍ LA MINUTA), que los comparecientes la aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura Pública la misma que fue leída por mí de principio a fin en alta y clara voz la aprueban y ratificándose en su contenido firman conmigo en unidad de actos, doy fe.-

  
**JULIO C. PALACIO BARBERAN**  
**VENDEDOR**  
C. C. # 170163220-8

  
**MARIO M. GALINDO SALTOS**  
**COMPRADOR**  
C. C. # 170104845-4

  
**ANDRES P. ALVAREZ VALAREZO**  
**COMPRADOR**  
C. C. # 171367364-6

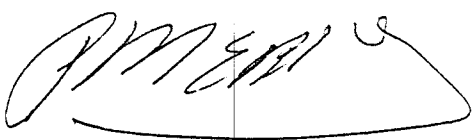
  
**ROSENDO A. MACHADO VILLACRES**  
**COMPRADOR**  
C. C. # 170009400-4

1161216  
del Mar, indicado en el punto anterior, tiene las siguientes medidas y linderos:

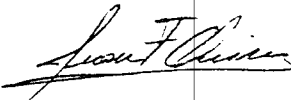
**POR EL FRENTE:** Con dieciséis metros y vía publica interna de la Urbanización Peñón del Mar. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con terreno privados en dieciséis metros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecinueve metros con lote número quince de la Urbanización Peñón del Mar; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros, con lote numero diecisiete de la Urbanización Peñón del Mar. **EL LOTE NUMERO DIECISIETE**

1161216  
**de la urbanización Peñón del mar**, indicado en el punto anterior, tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con dieciséis metros y vía pública interna de la Urbanización Peñón del Mar. **POR LA PARTE DE ATRÁS:** Con terreno del parqueadero del Centro comercial de Plaza del Sol (Hotel HoWard Johnson). **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con diecinueve metros con lote número dieciséis de la Urbanización Peñón del Mar; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros, con lote numero dieciocho de la Urbanización Peñón del Mar. Estos bienes inmuebles fueron adquiridos de la siguiente manera: **EL LOTE NUMERO DIECISEIS.-** mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el jueves 11 de septiembre del 2008, se encuentra legalmente inscrita en el Registro respectivo bajo el Tomo # 97, Folio Inicial # 54.989, Folio Final # 55.006, Número de Inscripción 3.743, Numero de Repertorio 7.439 de martes 23 de Diciembre del 2.008. **EL LOTE NUMERO DIECISIETE.-** mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el miércoles 09 de Julio del 2008, se encuentra legalmente inscrito en el Registro respectivo bajo el Tomo # 46, Folio Inicial # 26.438, Folio Final # 26.467, Número de Inscripción 1.877, Numero de Repertorio 3.666 del lunes 14 de Julio del 2.008.

**TERCERA.- ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento "LOS VENEDORES" por los derechos que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre ellos, tienen a bien en otorgar la presente **ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA**, en favor de "LOS COMPRADORES" sobre la totalidad de los bienes inmuebles descrito en la cláusula precedente. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que libremente han pactado los comparecientes por los bienes inmuebles motivo de la presente Compra Venta y que comprende la totalidad de los dos lotes de terrenos antes

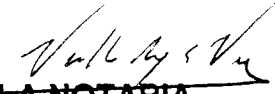
  
PEDRO K. MERIZALDE PAVON  
COMPRADOR  
C. C # 170342211-1

  
REMIGIO R. MONTESDEOCA LOR  
COMPRADOR  
C. C. # 130728642-5

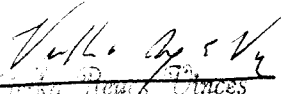
  
JUAN F. QUIROZ GUARDERAS  
COMPRADOR  
C. C. 130359628-0

  
JUAN S. VERA VARGAS  
COMPRADOR  
C. C. # 170744853-4

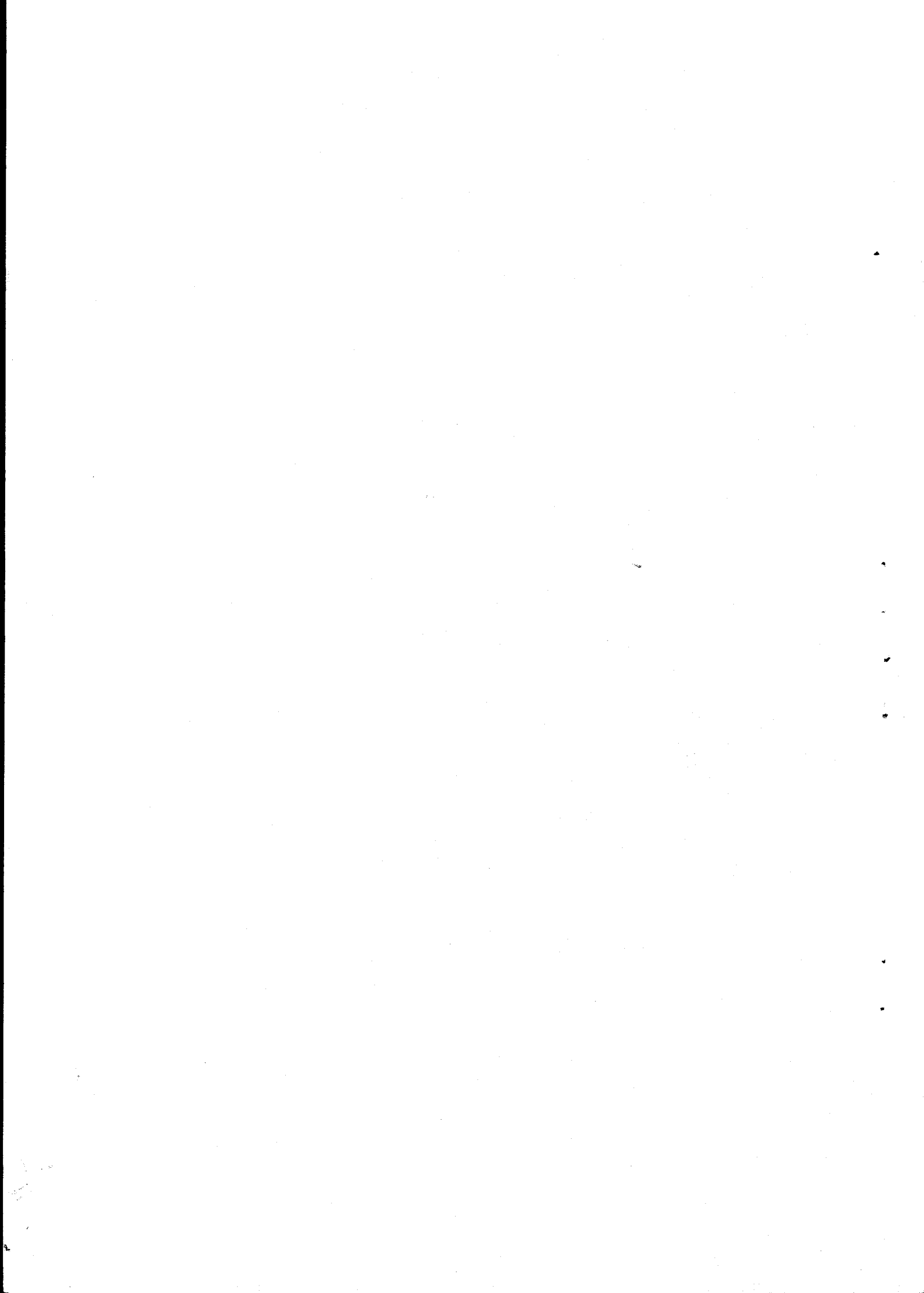
  
NELSON O. ORDOÑEZ FLORES  
C. C. # 171140719-5  
COMPRADOR

  
LA NOTARIA  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA

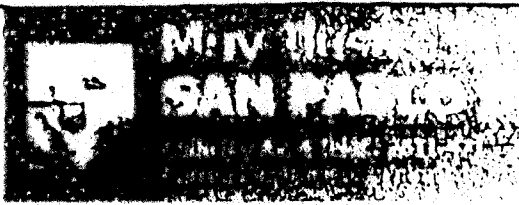
SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
Ab. Vielka Reyes Vinces  
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA





Dirección de  
Avaluos Catastro  
y Registros



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral 1-16-12-16

Nombre: POLACIO BARBERAN JULIO

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo: CERTIFICADO

Firma del Usuario

Elaborado Por: LUIS VERA

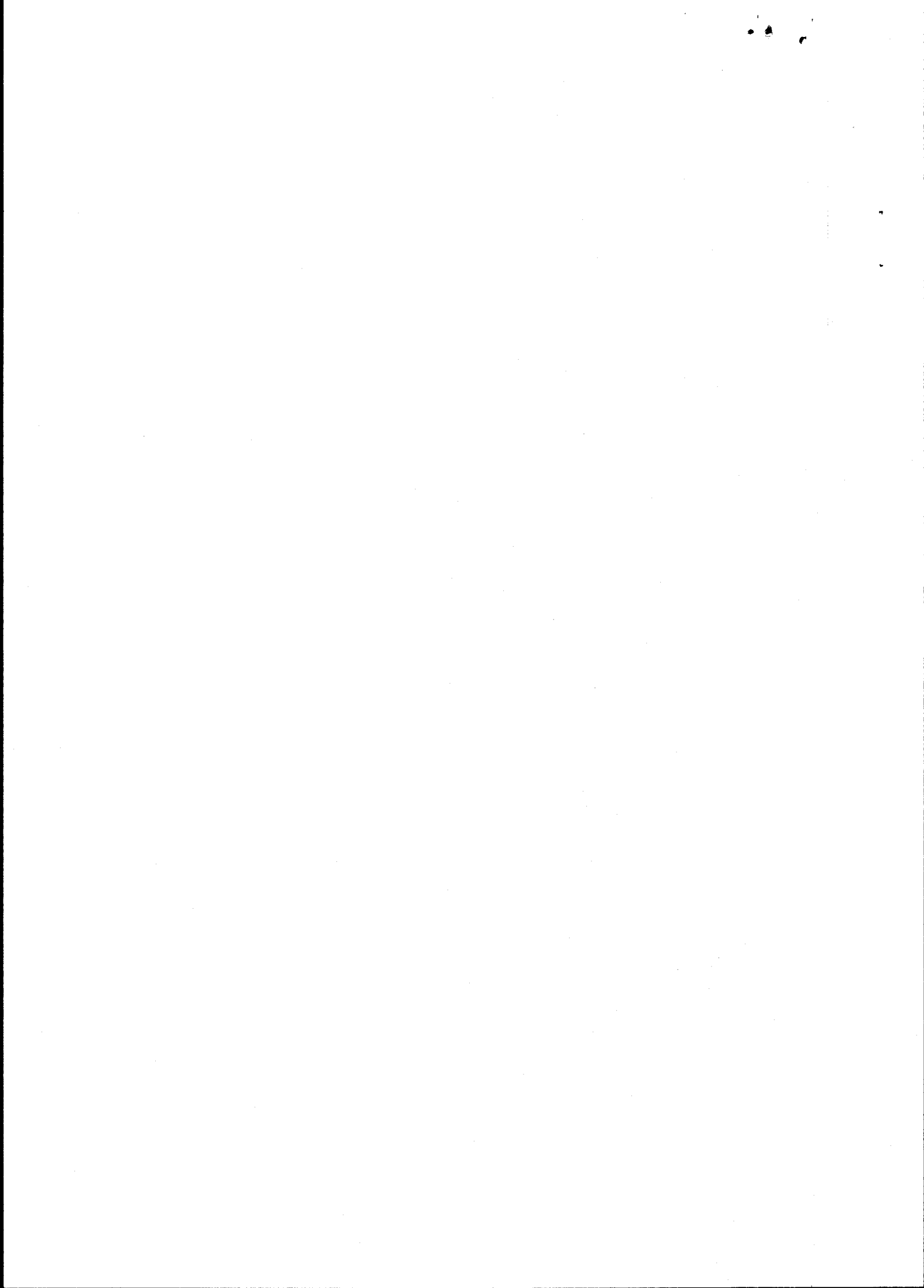
Informe Inspector: SE CONSTATO FERRERO BALDIO PEN 14  
URB. PENON DEL MAR

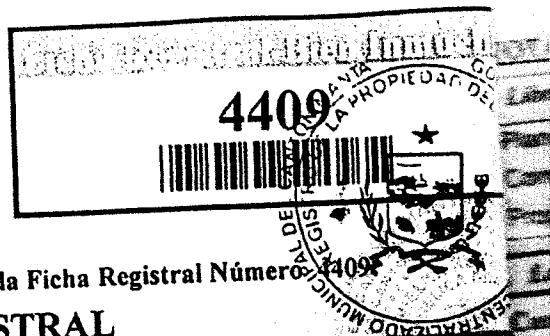
SE DENIEGA SUICERO-AL SIGLO

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 4409

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de julio de 2008*

Parroquia: *Manta*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *1161216000*

#### LINDEROS REGISTRALES:

**LOTE 17 DE LA URBANIZACION PEÑON DEL MAR.**

Con los siguientes linderos y medidas:

**POR EL FRENTE:** Con dieciseis metros y vía pública interna de la Urbanizacion.

**POR LA PARTE DE ATRAS:** Con terrenos del Parqueadero del Centro Comercial Plaza del Sol (HOTEL HOWARD JOHNSON).

**POR EL COSTADO IZQUIERDO.** Con diecinueve metros con lote numero dieciseis de la Urbanizacion Peñon del Mar.

**POR EL COSTADO DERECHO:** Con diecinueve metros, con lote numero dieciocho de la Urbanizacion Peñon del Mar.

Area total de este lote TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

**SOLVENCIA:** El lote No. 17 de la Urbanizacion Peñon del Mar, de propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO

**MALDONADO DE PALACIO,** a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                               | Número y fecha de inscripción |            | Folio Inicial |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Compra Venta             | Protocolización de Adjudicación    | 1.452                         | 05/08/1993 | 1.029         |
| Compra Venta             | Cesión de Derechos                 | 2.139                         | 01/11/1993 | 1.507         |
| Propiedades Horizontales | Constitución de Propiedad Horizont | 7                             | 06/11/1995 | 116           |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 527                           | 24/04/1996 | 361           |
| Propiedades Horizontales | Aclaración de Propiedad Horizontal | 4                             | 10/07/1997 | 68            |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 1.444                         | 18/08/2003 | 4.966         |
| Compra Venta             | Resciliación de Compraventa        | 1.487                         | 13/06/2005 | 21.129        |
| Compra Venta             | Compraventa                        | 1.372                         | 27/05/2008 | 1             |
| Planos                   | Plano de Terrenos                  | 17                            | 30/06/2008 | 1             |
| Compra Venta             | Partición Extrajudicial            | 1.877                         | 14/07/2008 | 26.438        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 7 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: *jueves, 05 de agosto de 1993*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.029* - Folio Final: *1.030*

Número de Inscripción: *1.452* Número de Repertorio: *2.870*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 29 de julio de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución: *Juzg. Coac. Fimasa*

Fecha de Resolución: *jueves, 22 de julio de 1993*

##### a.- Observaciones:

Un terreno de forma regular y de topografía un tanto irregular ubicado en la ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atras de la Ciudadela Universitaria ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana. Con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con el Oceano Pacifico, con Cincuenta Metros. **POR EL SUR:** Con el Trazado de la nueva Calle Particular, con Cincuenta metros. **POR EL ESTE:** 1



Adjudicador 80-000000000232 Medranda Chavez Jorge (Ninguno) Manta  
Adjudicatario 13-01085096 Palacio Barberan Galo Edwin (Ninguno) Manta  
Autoridad Competente 80-0000000003009 Financiera Manabi S A Fimasa En Liquidaci Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 821             | 25-ago-1983       | 1335           | 1337         |

**Cesión de Derechos**

Inscrito el : lunes, 01 de noviembre de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.507 - Folio Final: 1.507  
Número de Inscripción: 2.139 Número de Repertorio: 3.842  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de septiembre de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**2.- Observaciones:**

Tienen a Bien dar el 50% de la Adjudicación por Remate de un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, sector Barbasquillo, atrás, de la Ciudadela Universitaria, ingresando por un camino que conduce al destacamento de la Aduana que tiene los siguientes linderos, Por el Norte, con el Océano Pacifico con cincuenta metros, Atrás, con el trazado de la Nueva calle particular con cincuenta metros, Por el ESTe: Propiedad de Ricardo Delgado Aray con doscientos metros y por el Oeste, propiedad de José Paladines con doscientos metros, Sup. total diez mil metros cuadrados, adjudicandolo a Favor del Sr. Julio Palacio Barberan.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad    | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Cedente    | 01-30164197      | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Cedente    | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Cesionario | 80-0000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado(*)    | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |

**2 Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : lunes, 06 de noviembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 116 - Folio Final: 133  
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.627  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio Denominado Peñón del Mar No. 1.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000004736 | Fierro Maldonado Pilar       | Casado       | Manta     |
| Propietario | 01-30164197      | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Propietario | 80-0000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

**7 Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 24 de abril de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 361 - Folio Final: 362  
Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 1.394  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta



**Compraventa**

Domicilio Manta  
Inscrito el : lunes, 18 de agosto de 2003  
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.966 - Folio Final: 5.004  
Número de Inscripción: 1.444 Número de Repertorio: 3.370  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 09 de agosto de 2003  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

compraventa del 50% de los derechos y acciones en copropiedad de varios bienes inmuebles, escritura celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el nueve de agosto del dos mil tres, por medio de la cual el Sr. Galo Edwin Palacio Barberan y Graciela Hanze Bello venden a favor del Dr. Edwin Fernando Palacio Hauze, casado, entre otros, el Dpto. 201 con sus Parquaderos. Ns. 13 y 14. Dpto. 202 con sus parquaderos. 15 y 16.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-03943417     | Palacio Hauze Edwin Fernando | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 13-01641971     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452             | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139             | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

**Resciliación de Compraventa**

Inscrito el : lunes, 13 de junio de 2005  
Tomo: 1 Folio Inicial: 21.129 - Folio Final: 21.162  
Número de Inscripción: 1.487 Número de Repertorio: 2.765  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2005  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Resciliacion de Contrato de Compraventa y mas convenciones, sobre varios bienes inmuebles de su propiedad , entre los que cuales , constan los siguientes Dpto. 201 con sus Parquaderos No. 13 y 14. Dpto.202 con sus Parquaderos. 15 y 16. Es decir que todos los inmuebles antes mencionados quedan nuevamente el 50% a nombre del Sr. Galo Palacio Barberan y Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

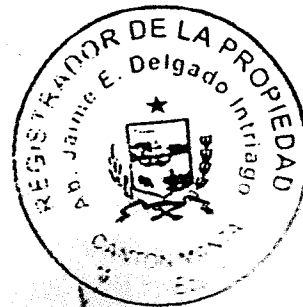
| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-01641971      | Hanze Bello Graciela Violeta    | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin     | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-06620780      | Mansilla Rodriguez Beibe Lorena | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-03947061      | Palacio Hanze Galo              | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-03943417      | Palacio Hauze Edwin Fernando    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000006761 | Rivero Ayala Celia María        | Casado       | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1444             | 18-ago-2003       | 4966           | 5004         |

**7 Compraventa**

Inscrito el : martes, 27 de mayo de 2008  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 1.372 Número de Repertorio: 2.655  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El DEPARTAMENTO N.603 del sexto piso del edificio Peñón del Mar N.I. Incluyéndose también los correspondientes PARQUEADEROS Ns. 41 y 42 que están ubicados en los lotes N.10,11, 12 y 114 metros cuadrados del 13 que conforman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social       | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000002196 | Barreto Artaga Ema Alfonsina  | Casado       | Manta     |
| Comprador | 13-02420847      | Ceballos Delgado Carlos Julio | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000004736 | Fierro Maldonado Pilar        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01641971      | Hanze Bello Graciela Violeta  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin   | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar  | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

5 / 2 Aclaración de Propiedad Horizontal

Inscrito el : jueves, 10 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 68 - Folio Final: 74  
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.176  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aclaración de la escritura publica de constitución de Propiedad horizontal del edificio Peñón del Mar N.I escritura celebrada ante el Notario Iro. de Manta el cuatro de julio de 1997 otorgada el Ing. Galo Palacios Barberan y Julio Palacio Barberan y esposas, propiedad Horizontal que fue inscrita con fecha seis de noviembre de 1995 haciéndose constar que en vista de que el Municipio de Manta aprobó la constitución de propiedad horizontal como Condominio Peñón del Mar N.I en todo lo que en la referida escritura se aclara dicho edificio Peñón del Mar debe decir CONDOMINIO PEÑON DEL MAR N. 1. Así mismo se hacen constar que el Departamento de Placamiento Urbano del Municipio de Manta, otorgo el Permiso número 98 para la construcción del condominio peñón del Mar. N.I, que se construye sobre los lotes 8 y 9 de la urbanización Peñón del Mar, para lo cual también se destina, para parqueaderos, lotes lotes 10, 11 y 12 y 114 metros cuadrados del lote N.13 de de la misma urbanización Peñón del Mar.. - Los lotes N.8,9,10, 11, 12 y 114 metros cuadrados del lote N. 13 de la urbanización Peñón del Mar sobre los cuales se construye el edificio Condominio Peñón del Mar. N.-1 y los respectivos parqueaderos por este instrumento se cambian al régimen de propiedad horizontal en vigencia, toda vez que se han cumplido con los pasos legales, excluyéndose de este régimen jurídico de propiedad horizontal los demás lotes de la urbanización Peñón del Mar que se reservan los señores Suscriptores de esta escritura a excepción del área social de la urbanización aprobada por el Municipio. Por todo lo expuesto, los otorgantes declaran que de acuerdo a la ley que el edificio condominio peñón del Mar N.I queda incomparándola al régimen de propiedad horizontal a fin de emprender las ventas conjuntas por el sistema antes mencionado. El edificio Peñón Del Mar N.I consta de 7 pisos aterrazados en el talud y 3 plantas a nivel superior del talud, en cada piso aterrazados se encuentran 3 departamentos siendo en total 21 departamentos., 2 unidos en dirección noroeste sumado catorce y uno en dirección noreste sumando siete, cuyo total es de veintiún departamentos aterrazados. Las 3 plantas a nivel superior del talud tienen 6 departamentos uno a su nivel, dos en la primera planta alta y tres en la segunda planta alta, sumando en total seis departamentos. Los 27 departamentos se construirán exclusivamente para vivienda. Encontrándose entre estas, otras aclaraciones en referencia a la escritura de propiedad horizontal por cuantía indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000004736 | Fierro Maldonado Pilar       | Casado       | Manta     |
| Propietario | 01-30164197      | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Propietario | 80-0000000004735 | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                   | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 7               | 06-nov-1995       | 116            | 133          |



Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social        | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|--------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin    | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000000151 | Ilustre Municipalidad de Manta |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |

9 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.362  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de junio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación en un contrato de Compraventa y Protocolización de Rediseño de planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 01-30164197     | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096     | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1452            | 05-ago-1993       | 1029           | 1030         |
| Compra Venta | 2139            | 01-nov-1993       | 1507           | 1507         |

10 / 7 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 23 de diciembre de 2008

Tomo: 97 Folio Inicial: 54.989 - Folio Final: 55.006  
Número de Inscripción: 3.743 Número de Repertorio: 7.439  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 11 de septiembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial Parcial de Varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Peñon del Mar del Sitio Barbasquillo del Cantón Manta.

Con los antecedentes antes expresados los comparecientes Sres. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y su cónyuge la Sra. Graciela Violeta Hanze Bello de Palacio, por una parte y los conyuges Sres. Julio César Palacio Barberan y la Sra. Pilar Fierro Maldonado de Palacio, por otra parte, todos como copropietarios de los lotes motivos de esta particion, de comun acuerdo, por convenir a sus intereses privbado, convienen en partirse los lotes UNO Y DIECISEIS, de la Urbanizacion Peñon del Mar, que los mantienen en copropiedad de acuerdo con la siguiente declaracion:

Lote que queda en propiedad exclusiva del Sr. Ing. Galo Edwin Palacio Barberan y de su cónyuge., como consecuencia de este acuerdo queda en exclusivo dominio a favor del Sr. Galo Palacio Barberan y su conyuge el Lote UNO, de la Urbanizacion Peñon del Mar.

Lote que queda en exclusiva propiedad del Sr. JULIO CESAR PALACIO BARBERAN Y DE SU CONYUGE LA SRA. LAURA PILAR FIERRO MALDONADO DE PALACIO. El lote numero DIECISEIS, de la Urbanizacion Peñon del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social      | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000004736 | Fierro Maldonado Pilar       | Casado       | Manta     |
| Propietario | 01-30164197      | Hanze Bello Graciela Violeta | Casado       | Manta     |
| Propietario | 13-01085096      | Palacio Barberan Galo Edwin  | Casado       | Manta     |
| Propietario | 17-01632208      | Palacio Barberan Julio Cesar | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No.Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1372            | 27-mar-2008       | 1              | 1            |

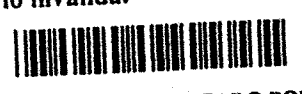


...enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

2015 a las: 9:39:25 del viernes, 23 de marzo de 2012

de: Ab. Renato Aguirre Guillen.

Por: Maria Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

Manta, 30 de Mayo del 2012

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **PALACIO BARBERAN JULIO CESAR** con numero de cedula **170153220-8** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio 353649, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

  
Sr. Christian Tinajero A.  
**ATENCION AL CLIENTE.**